

FJMG/jlcm

INFORME QUE EMITE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE MÁLAGA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE: "PA-15/25.- ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE SUELO RÚSTICO PARA LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE ADEREZO DE ACEITUNA DE MESA, EN LAS PARCELAS 29 Y 30 DEL POLÍGONO 37, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA".

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 14/05/2025 tiene entrada en esta Delegación Territorial la documentación del expediente de referencia remitida por el Ayuntamiento para su informe en aplicación del artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

SEGUNDO: Con fecha 10/06/2025 se completó el expediente con los documentos previamente requeridos.

TERCERO: Conforme a lo señalado en el artículo 22.3 de la LISTA, fue publicado Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de 27/05/2025 (nº 99) a los efectos de información pública.

CUARTO: Con fecha 01/07/2025 se emite propuesta previa de informe por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial, en el que literalmente se hace constar:

1 - ANTECEDENTES

El 14 de mayo de 2025, número de registro electrónico de entrada 2025181700003787, se recibe en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Antequera acompañada de documentación relativa al PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE ADEREZO DE MESA EN LAS PARCELAS 29 Y 30 DEL POLÍGONO 37 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, al objeto de que se proceda a evacuar informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA).

Tras el análisis de la solicitud por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial se observó que la misma se encontraba formalmente incompleta, remitiéndose requerimiento de subsanación al Ayuntamiento de Antequera el 29 de mayo de 2025, número de registro electrónico de salida 2025181700002213.

El 10 de junio de 2025, número de registro electrónico de entrada 2025181700004531, se recibe oficio del Ayuntamiento de Antequera acompañado de documentación relativa a la subsanación del requerimiento recibido.

Tras el análisis de la documentación por este Servicio de Urbanismo, se considera el expediente completo con la documentación aportada el 10 de junio de 2025, lo cual se le comunica al Ayuntamiento de Antequera para su conocimiento y efectos el 13 de junio de 2025, número de registro electrónico de salida 2025181700002486, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, iniciándose el cómputo del plazo de 2 meses para la emisión del informe previsto en el artículo 32.2.c) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSA MORALES SERRANO	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFZXU2DDKPMBSRHD9V76FN3K	PÁG. 1/6



 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002FC8C200Z1Z4R9X9J90 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SEULLO AYTO.ANTEQUERA - 03/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2025 11:53:14 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2025 1272 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 033 2025 619 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 17903 - 03/07/2025 11:52</p>	<p>ENTRADA: 202517903 Fecha: 03/07/2025 Hora: 11:52 Und. reg:01</p>
	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 13:51:12 APROBACION FINAL POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025</p>	<p>DOCUMENTO: 20253295147 Fecha: 16/12/2025 Hora: 13:51</p>



 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 13:51:12 APROBACION FINAL POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025</p>	<p>DOCUMENTO: 20253295147 Fecha: 16/12/2025 Hora: 13:51</p>
	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 13:51:12 APROBACION FINAL POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025</p>	<p>DOCUMENTO: 20253295147 Fecha: 16/12/2025 Hora: 13:51</p>

CSV: 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7



Andalucía (en adelante RGLISTA), en relación con el artículo 22.3 de la LISTA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera emitido el informe se considerará que tiene carácter desfavorable de acuerdo con el artículo 72.3 del RGLISTA.

2 - COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 22.3 de la LISTA corresponde a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio la emisión de informe vinculante en el procedimiento para la autorización por el municipio de las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico cuando afecten o tengan incidencia supralocal, que deberá ser emitido en el plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 52.3 de la LISTA. Dicho procedimiento ha sido desarrollado en el artículo 32 del RGLISTA.

Compete a la persona titular de esta Delegación Territorial la emisión de dicho informe, en virtud del artículo 13.3.g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3 - NORMATIVA URBANÍSTICA Y PLANEAMIENTO DE APLICACIÓN

Normativa Urbanística:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Publicado en el BOE nº 261, de 31 de octubre de 2015.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Publicada en el BOJA nº 233, de 3 de diciembre de 2021.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Publicado en el BOJA nº 232, de 2 de diciembre de 2022.

Planeamiento Territorial:

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (en adelante POTA). Decreto 206/2006, de 28 de noviembre. Publicado en el BOJA nº 250, de 29 de diciembre de 2006.
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Málaga (en adelante PEPMF). Resolución de 6 de marzo de 1987 del Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicación de dicha Resolución así como de una serie de correcciones y modificaciones introducidas por la Comisión Provincial de Urbanismo en el BOJA nº 25 de 25 de marzo de 1987. La Normativa fue publicada mediante Resolución de 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Urbanismo en el BOJA nº 69 de 9 de abril de 2007.

Planeamiento Municipal:

- Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (en adelante PGOU de Antequera). Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión MA/03/2010 celebrada el 10 de junio de 2010. Publicación de dicho acuerdo en el BOJA nº 148 de 29 de julio de 2010 y del contenido de las Normas Urbanísticas en el BOJA nº 212 de 29 de octubre de 2010. En el BOJA nº 250 de 24 de diciembre de 2010 se publica corrección de errores de la anterior Resolución

4 - DETERMINACIONES GENERALES DE LA LISTA Y DEL RGLISTA

El Capítulo III del Título I de la LISTA trata sobre los *Usos y actividades en suelo rústico* que desarrolla en los artículos 20 a 23.

En los artículos 21 y 22 se definen, respectivamente, las *Actuaciones ordinarias* y las *Actuaciones extraordinarias* sobre el suelo rústico, en los cuales se indican, además de los usos que quedarán encuadrados en cada una de ellas, aspectos diferenciales que inciden en la autorización de unas y otras.

Según los términos del párrafo primero del artículo 22.2, la actuación propuesta, por su objeto, tendría la consideración de actuación extraordinaria en suelo rústico.

Establece el párrafo primero del artículo 22.3 que las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSA MORALES SERRANO	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFZXU2DDKPMsBRHDL9V76FN3K	PÁG. 2/6



 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002FC8C200Z1Z4R9X9J9J0 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELO AYTO.ANTEQUERA - 03/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2025 11:53:14 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2025 1272 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 033 2025 619 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 17903 - 03/07/2025 11:52	ENTRADA: 202517903 Fecha: 03/07/2025 Hora: 11:52 Und. reg:01



 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 13:51:12 APROBACION FINAL POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025	DOCUMENTO: 20253295147 Fecha: 16/12/2025 Hora: 13:51

CSV: 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7



implantarse. Así mismo, dispone el párrafo tercero del mismo artículo que cuando las actuaciones en suelo rústico afecten o tengan incidencia supralocal, según lo dispuesto en el artículo 2.1, necesitan para ser legitimadas, previo a la resolución del procedimiento por parte del Ayuntamiento, informe vinculante emitido por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.

Procedería la emisión de informe vinculante de la presente actuación extraordinaria, al quedar encuadrada en el apartado f) del artículo 2.1 de la LISTA.

Las anteriores cuestiones han sido desarrolladas en el artículo 25.4 del RGLISTA, el cual ha determinado que las actuaciones en suelo rústico, tanto extraordinarias como ordinarias, requerirán Informe de Incidencia Territorial cuando concurren alguno de los supuestos previstos en su artículo 71, esto es cuando sea una actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio, que será vinculante, según su artículo 72.1, siempre que se propongan en ausencia de instrumento de ordenación o plan o no estén contempladas en ellos.

Finalmente, ciñéndonos en las actuaciones extraordinarias, en el artículo 32 del RGLISTA se han definido los trámites a los que se debe ajustar el procedimiento para su autorización; y en el artículo 33 las determinaciones que deben contener los Proyectos de Actuación para su implantación.

5 - TRAMITACIÓN MUNICIPAL

Hasta el momento, y según la documentación aportada, el expediente ha seguido la siguiente tramitación municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.3 de la LISTA:

- Iniciación del expediente municipal: Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación, Registro de entrada municipal 2024 11000, de fecha 30 de abril de 2024.
- Admisión a trámite: Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2025.
- Información pública: Durante el procedimiento de autorización previa, se someterá la actuación a información pública y audiencia de los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses afectados, por plazo no inferior a un mes.
- Solicitud del Ayuntamiento de informe vinculante sobre el Proyecto de Actuación: 10 de junio de 2025.

6 - DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se aporta documentación técnica y administrativa en formato electrónico.

7 - EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Según el catastro de rústica de Antequera la actuación se emplaza en el polígono 37, parcelas 29 y 30. Referencias catastrales: 29015A037000290000LY y 29015A037000300000LA. Superficies gráficas según catastro: 430.878 m²s y 161.258 m²l, lo que hace un total de 592.136 m².

8 - RÉGIMEN DEL SUELTO RÚSTICO

- Planeamiento urbanístico y territorial:

Según el PGOU de Antequera el ámbito se sitúa en Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la Planificación Territorial, Paisaje Agrario Singular de la Vega (SNUEP-PAS). En esta categoría de suelo el PGOU identifica dos subzonas, encontrándose la finca en la denominada "a", esto es SNUEP-PAS.a: Constituida por la parte de la Vega situada al norte de la Autovía A-92 y caracterizada por cultivos tradicionales extensivos de regadío y olivar.

Esta protección la asume el PGOU del PEPMF, donde se categoriza como Suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible, Paisajes Agrarios Singulares (AG), "Vega de Antequera (AG-1)".

Se trataría de un suelo rústico preservado por la ordenación territorial -artículo 14.1.c) de la LISTA ó 20.1.c) del RGLISTA-.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSA MORALES SERRANO	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFZXU2DDKPMsBRHDL9V76FN3K	PÁG. 3/6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002FC8C200Z1Z4R9X9J90 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 03/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2025 11:53:14 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2025 1272 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 033 2025 619 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 17903 - 03/07/2025 11:52	ENTRADA: 202517903 Fecha: 03/07/2025 Hora: 11:52 Und. reg:01
--	---	---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 13:51:12 APROBACION FINAL POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025	DOCUMENTO: 20253295147 Fecha: 16/12/2025 Hora: 13:51
---	---	--

CSV: 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7





b) Afecciones sectoriales:

La parcela linda al este con la carretera N-331 y al sur con la carretera MA-711, situándose las construcciones a más de 50 m del bode de la carretera N-331 y de 25 metros del borde de la carretera MA-711 por lo que no se ve afectado por la zona de protección de carreteras.

Consta en el expediente Resolución de la Delegación Territorial de Málaga Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 8 de noviembre de 2024, donde se autoriza cruce subterráneo para tubería de abastecimiento en la carretera antigua MA-711 a la altura del p.k. 0+330, mediante zanja a cielo abierto.

9 - OBJETO Y OTROS CONDICIONANTES DE LA ACTUACIÓN

El objeto de la actuación extraordinaria en suelo rústico es la realización de una industria de aderezo de aceituna. Se proyecta la construcción de edificio de oficinas y aseos y vestuarios (dos plantas), nave de procesado, nave de envasado, nave de embalado y almacén de envases y embalajes, nave de producto envasado, cubierta de recepción y limpieza, nave caldera-almacén. La superficie total cubierta es de 20.119,79 m². La superficie total construida es de 20.686,48 m² distribuida de la siguiente forma:

- Oficinas, aseos y vestuarios:
 - * Planta baja: 566'69 m²
 - * Planta alta: 566'69 m²
- Cubierta de recepción y limpieza: 2.018'80 m²
- Nave de procesado: 4.046'18 m²
- Nave envasado: 3.060'00 m²
- Nave embalado, envases, embalajes: 4.046'18 m²
- Nave de producto terminado: 6.088'70 m²
- Nave caldera-almacén. 293'24 m²

También se proyecta la construcción de un patio de fermentadores enterrados (bajo rasante) de 101'80 x 56'85 (5.787,33 m²) para 620 fermentadores y dos balsas de evaporación de una capacidad de 15.480'46 m³ de capacidad cada una, de 102,00 x 91,00 (incluido taludes) y una profundidad de 6'10 m, impermeabilizadas mediante lámina de polietileno de 1'5 mm. de espesor, sobre geotextil de 300 gr.

La superficie afectada por la explanación para la construcción de las anteriores edificaciones e instalaciones es de 592.136'00 m². Siendo las superficies ocupadas, incluidas la urbanización:

- Superficie ocupada por las edificaciones: 20.119'79 m². Un total del 3'39 %.
- Superficie ocupada por patio de fermentación: 5.787'32 m². Un total del 0'97 %
- Superficie ocupada por balsa de evaporación: 9.500'00 m². Un total del 1'60 %
- Superficie urbanización: 42.900'00 m². Un total del 7'24 %.

Superficie total ocupada: 78.307'11 m². Un total del 13'22 % del total de la superficie afectada.

10 - ANÁLISIS DE LA ACTUACIÓN

En aplicación de la LISTA y su Reglamento, a la vista del documento técnico aportado, informamos lo siguiente:

10.1 - Interés público o social social de la actuación (artículo 22.1 LISTA)

Justificado en el apartado 4.1 de la Memoria Justificativa del Proyecto de Actuación en base a la situación de la finca con respecto a las fincas dedicadas al cultivo del olivar de los alrededores lo que evitará que las aceitunas de la zona se vendan a industrias foráneas con la consiguiente pérdida de valor añadido para la comarca.

Así mismo, desde el punto de vista social, la actividad conllevaría la creación de 40 puestos de trabajo fijos y 10 puesto más en campaña.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSA MORALES SERRANO	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFZXU2DDKPMMSBRHDL9V76FN3K	PÁG. 4/6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002FC8C200Z1Z4R9X9J90 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELO AYTO.ANTEQUERA - 03/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2025 11:53:14 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2025 1272 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 033 2025 619 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 17903 - 03/07/2025 11:52	ENTRADA: 202517903 Fecha: 03/07/2025 Hora: 11:52 Und. reg:01
--	--	---

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 13:51:12 APROBACION FINAL POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025	DOCUMENTO: 20253295147 Fecha: 16/12/2025 Hora: 13:51
---	---	--



CSV: 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7



10.2 - Necesidad de emplazarse la actuación en suelo rústico (artículo 22.1 LISTA)

Justificado en el apartado 4.2 de la Memoria Justificativa del Proyecto de Actuación en base a que la actuación que se pretende implantar está íntimamente relacionada con la actividad agrícola propia de las parcelas y de los agricultores cuyas tierras de cultivo se encuentran ubicadas en el entorno de la presente implantación. El emplazamiento elegido está lo suficientemente alejado de las zonas habitadas, evitando de esta forma el posible impacto que se pudiera producir en la ciudadanía dándose cumplimiento a otro condicionante intrínseco al desarrollo de la actividad, que es el estar bien comunicado y próximo a una carretera principal dado el gran tránsito de vehículos de los agricultores, vinculados a las explotaciones agrícolas.

Así mismo, el uso de suelo urbano es incompatible con la actividad, debiendo estar la actividad alejada de núcleos de población, ya que puede suponer molestias a la población debido a la generación de tráfico lento (tractores, camiones, etc.), barro en caso de lluvia, así como generación de ruidos.

Por tanto lo correcto es la ubicación en suelo rústico para una industria, teniendo un carácter agro alimentario unido al medio que genera las producciones que se transforman, buscando proximidad y acercando los centro de transformación a los de producción y evitando las molestias mencionadas a la población

10.3 - Compatibilidad de la actuación con el régimen del suelo rústico, con la ordenación territorial y urbanística, y la legislación y planificación sectorial que resulte de aplicación (artículo 20.a) LISTA)

Justificado en el apartado 4.3 de la Memoria Justificativa del Proyecto de Actuación.

En el artículo 8.5.6.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Antequera, donde se especifican los usos permitidos en ambas subzonas de los Paisajes Agrarios Singulares de la Vega (AG), indica que serán los especificados en el PEPMF, que en su Norma 40, apartado 3.b), permite las instalaciones industriales ligadas a los recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de servicios.

La instalación cumple con los parámetros urbanísticos especificados en el artículo 4.87 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Antequera "Normas Generales de la Edificación para los distintos usos en suelo no urbanizable".

10.4 - No inducción de la actuación a la formación de nuevos asentamientos (artículo 20.b) LISTA)

Justificado en el apartado 4.5 de la Memoria Justificativa del Proyecto de Actuación en base a que no se dan las condiciones para tal formación de asentamiento.

De acuerdo a lo indicado en el artículo 20.b) de la LISTA, la actuación sobre suelo rústico propuesta, por si misma o por su situación respecto a asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico, no es susceptible de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos impropios de la naturaleza de esta clase de suelo, así como que no se dan ninguna de las limitaciones establecidas en el artículo 24 del RGLISTA.

Comprobamos en ortofotografías digitales a las que tenemos acceso desde este Servicio de Urbanismo que, aunque existen edificaciones en el entorno circundante de la parcela, parecen cumplirse los parámetros indicados en dicho artículo del Reglamento.

10.5 - Vinculación y proporcionalidad al uso que justifica su implantación, adecuación al entorno rural donde se ubica, integración paisajística y optimización del patrimonio ya edificado (artículo 20.c) LISTA)

Aunque estas cuestiones no quedan justificadas de forma expresa en el Informe Técnico aportado, valoramos su cumplimiento en base a lo expuesto en el apartado 4.6 de la Memoria Justificativa del Proyecto de Actuación "Análisis de la Incidencia Territorial, paisajística y ambiental, y definición de las medidas correctoras de los impactos que pudiera generar", cuyos argumentos son asumidos y ampliados en el Informe Técnico redactado al objeto de la admisión a trámite del expediente.

11 - INCIDENCIA TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN

Como ya se ha indicado, la actuación afectaría o tendría incidencia supralocal al quedar encuadrada en el artículo 71.1.b.4º del RGLISTA, dado su emplazamiento en suelo rústico preservado por la ordenación territorial.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSA MORALES SERRANO	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFZXU2DDKPMsBRHDL9V76FN3K	PÁG. 5/6



 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002FC8C200Z1Z4R9X9J90 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 03/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2025 11:53:14 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2025 1272 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 033 2025 619 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 17903 - 03/07/2025 11:52	ENTRADA: 202517903 Fecha: 03/07/2025 Hora: 11:52 Und. reg:01



 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 13:51:12	DOCUMENTO: 20253295147 Fecha: 16/12/2025 Hora: 13:51
	APROBACION FINAL POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025	

CSV: 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7





De acuerdo con la memoria aportada, consideramos que la incidencia de la actuación ordinaria -por su objeto, magnitud, impacto regional o subregional o carácter vertebrador- no trascendería del ámbito municipal, valorando que no presentaría incidencia territorial negativa.

12 - PRONUNCIAMIENTO

Analizada la presente actuación extraordinaria sobre suelo rústico del término municipal de Antequera, se emite la presente propuesta previa del informe vinculante previsto en el artículo 22.3 de la LISTA, cuyo pronunciamiento es FAVORABLE ya que la actuación se ajusta a la planificación territorial.

El presente pronunciamiento es previo al informe vinculante que debe emitir la persona titular de esta Delegación Territorial, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 22.3 de la LISTA, y desarrollado en el artículo 32.2 del RGLISTA, para la autorización por el municipio de las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico cuando afecten o tengan incidencia supralocal y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de los restantes pronunciamientos o autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos, sometiendo el contenido del presente pronunciamiento a cualquier otro mejor fundado.

QUINTO: De conformidad con el artículo 22.3 de la LISTA corresponde a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio la evacuación de informe previo vinculante en el procedimiento para la autorización por el municipio de las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico cuando afecten o tengan incidencia supralocal, que deberá ser emitido en el plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 52.3 de la LISTA.

Corresponde la emisión de dicho informe a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en virtud del artículo 6.2.b) del Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la legislación en materia de suelo y ordenación urbana y demás normativa específicamente aplicable, resuelvo:

1º.- Informar favorablemente la *Actuación Extraordinaria sobre suelo rústico para la instalación de industria de aderezo de aceituna de mesa, en las parcelas 29 y 30 del polígono 37, en el término municipal de Antequera*, de acuerdo con los antecedentes anteriores.

2º.- Remitir el presente informe al Ayuntamiento.

Málaga, a fecha de firma digital
LA DELEGADA TERRITORIAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSA MORALES SERRANO	03/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFZXU2DDKPMMSBRHDL9V76FN3K	PÁG. 6/6



 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002FC8C200Z1Z4R9X9J90 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA-SELLO AYTO.ANTEQUERA - 03/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2025 11:53:14 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2025 1272 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 033 2025 619 - 03/07/2025 11:52 [-RR,DD,-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 17903 - 03/07/2025 11:52	ENTRADA: 202517903 Fecha: 03/07/2025 Hora: 11:52 Und. reg:01
---	--	---



 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2025 13:51:12 APROBACION FINAL POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025	DOCUMENTO: 20253295147 Fecha: 16/12/2025 Hora: 13:51
---	--	--

CSV: 07E9003247AB00D1B5A4F6V2M7

